**Uso de dispositivos móviles y otros aparatos tecnológicos privados (2025/26)**

De acuerdo con nuestro concepto de medios, nuestros estudiantes son instruidos hasta clase 10 en el correcto uso del IPad. Ellos conocen las normas de uso y están informados sobre las restricciones de edad para utilizar determinadas aplicaciones. Además, el Parlamento estudiantil señaló que los celulares se usan principalmente para contactar a los padres a la hora de salida.

Tomando en cuenta lo anterior, así como las disposiciones legales vigentes en Ecuador y Alemania, el Colegio Alemán de Quito establece la siguiente normativa para el uso de dispositivos electrónicos privados, la misma que estará vigente a partir del año lectivo 2025/26:

* **Hasta finalizar la clase 9, no está permitido que los alumnos utilicen teléfonos móviles en las instalaciones del Colegio en días de clases y en las excursiones o salidas pedagógicas.**
* Si fuese necesario ponerse en contacto con los padres de familia durante la jornada escolar, hay un teléfono a disposición de los alumnos en la Recepción del edificio administrativo (María Elisa Vega).
* En las excursiones o salidas pedagógicas también está prohibido el uso de celulares por parte de los alumnos hasta clase 9. El profesor responsable lleva su teléfono móvil y puede ser contactado en casos de emergencia.
* Durante el transporte en el bus escolar, los alumnos podrán ser contactados a través de la acompañante del bus, en caso de emergencia.
* **A partir de clase 10, los alumnos pueden utilizar sus dispositivos móviles para realizar llamadas privadas fuera del horario de clases y únicamente en la zona autorizada; es decir en la entrada principal y en la plataforma de buses. Si los alumnos traen un dispositivo, el Colegio no se responsabiliza por daños o pérdidas.**
* Durante las clases, los iPads están a disposición de los alumnos a partir de clase 9 para todas las tareas relacionadas con el Colegio, por lo que no está permitido el uso de dispositivos privados y deben ser apagados y guardados en las mochilas.
* Durante los exámenes y pruebas, los dispositivos se apagan y se colocan en un lugar apropiado en el aula. Esto incluye explícitamente los relojes inteligentes y audífonos.
* El uso fuera de las horas de clase sólo está permitido antes de las 7h30, durante la pausa del almuerzo y después de las 13h30 o 16h00 respectivamente; es decir, después de la jornada escolar, en la zona autorizada (entrada principal y plataforma de buses).
* En los recreos no está permitido el uso de dispositivos electrónicos, lo que implica también que no se puede escuchar música.
* En el concepto de salidas pedagógicas se definirá exactamente en qué excursiones está permitido llevar dispositivos electrónicos.
* Todos los alumnos de clases 10 a 12 firman un contrato con el Rectorado al inicio del año escolar. Éste regula las condiciones de uso, incluidas las medidas educativas y disciplinarias en caso de que no se respeten las normas. Si se comete una infracción en el sentido legal, el alumno debe responder ante las autoridades correspondientes (Distrito o Fiscalía).
* **En caso de contravención, cualquier dispositivo será retirado por los profesores o inspectores, siguiendo el siguiente procedimiento:**
* El dispositivo se apaga y se entrega en un sobre con el nombre y la clase del alumno, en la Recepción (María Elisa Vega). Ella se encarga de llevar una lista de dispositivos retirados e informa al dirigente y al inspector. Los dispositivos se devuelven a los alumnos en un procedimiento escalonado contra firma de recepción. Los miembros del Rectorado y otras personas autorizadas (inspectores) también pueden devolver los aparatos.
* En caso de un **primer desacato**, el dispositivo es devuelto el mismo día, luego de que finalicen las clases. Los alumnos reciben una advertencia verbal por parte del dirigente y del inspector.
* Si hay una **segunda contravención**, el dispositivo es devuelto por el inspector al siguiente día. El alumno debe entregar al inspector una copia a mano de este reglamento para el correcto uso de aparatos electrónicos. Los padres son informados al respecto con un correo electrónico estándar enviado por María Elisa Vega, con copia al profesor dirigente y al inspector. El dirigente hace una observaciónen el libro de clases.
* Si hubiera una **tercera contravención**, el dispositivo es devuelto una semana más tarde y entregado sólo por un miembro del Rectorado a los padres del estudiante. María Elisa Vega informa al Rectorado, a los padres y al profesor dirigente. Esta contravención se refleja en la nota de disciplina, y el dirigente lo registra en el libro de clases. El siguiente jueves que sea posible, el alumno se queda en el Colegio de 13h30 a 16h00. En ese tiempo debe copiar a mano estas normas en su totalidad y reflexionar por escrito de forma crítica sobre su comportamiento. El inspector está a cargo de la vigilancia y de recoger los trabajos escritos a las 16h00.
* Si se repite la contravención **por una cuarta vez**, el Rectorado decide las consecuencias en base al Reglamento interno y Código de Convivencia.
* **Los profesores son un ejemplo para los estudiantes y utilizan el iPad para todas sus tareas.** Los teléfonos celulares privados se utilizan generalmente en el edificio administrativo y en otras zonas de uso exclusivo del personal docente. Los casos excepcionales pueden ser: una emergencia o la revisión de reemplazos en WebUntis.
* **Las medidas resueltas entran en vigor a partir del 01.09.2025.**